



Río Grande, 05 de Abril de 2.017.

Visto:

El expediente N° 0006/2017 T.C.M., caratulado "Contrato de locación de Dra. MUCHNIK VERONICA",
El contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 010/2016,
La Resolución T.C.M. N° 276/2016.

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8541, ingresa la Factura B N° 0002 – 00000071 de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, DNI 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), correspondiente al mes de Marzo de 2017.

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato se establece la facturación a mes vencido, debiéndose abonar dentro de los 05 (cinco) días hábiles de presentada la factura.

Que, la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, D.N.I. 16.233.088, ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° apartado h.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 808/2016 y sus modificatorios, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00000071, de la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, D.N.I. 16.233.088, respecto del servicio de asesoramiento letrado de acuerdo al contrato celebrado con este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.04.03 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 059/2017.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal